

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10006

FUENTES Y FUENTES, Angel; hijo de Julita y Julian, natural y vecino que fué de Leiva; soltero, labrador jornalero; su último don níñito fué Leiva; debe comparecer ante el Juzgado de Santo Domingo de la Calzada para sufrir la prisión por insolencia de 125 pesetas, multa y otra por indemnización, en término de diez días.

8869

10007

GARCIA FARFAN, Antoni; de veinticinco a treinta años, de estatura más bien alta, algo grueso, sin bigote, y por la ropa que llevaba cuando tuvo lugar el hecho parecía sedentaria al trabajo en las minas; procesado por el delito de estafa al viajar en un tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para notificársele el auto dictado en su contra y recibirla inquisitiva, apercibido que de no verificalo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

8822

10008

GARCIA FRAIJON, Manuel; dieciochenta años, hijo de Nicolás y Ascención, soltero, natural de Málaga, jornalero, que vivió en la calle de Puertoricos, 12, de estatura alta, pupila color pardo, pelo castaño, color del rostro bueno, vista pantalón de dril blenquino, chaleco de pana, blusa de perchal obscuro, camisa con listas negras, pañuelo a la cabeza y alpargatas negras; Juan Ruiz Carrasco, de cincuenta y dos años, hijo de Juan y Teresa, casado con Isabel Berná, natural y vecino de Albatena, que vivió en la calle de San Vicente, jornalero, estatura regular, pupila color azulado, pelo castaño, tiene una nube en el centro de la pupila del ojo izquierdo, color del rostro bueno, vista pantalón de dril, chaleco y chaqueta de la misma tela color oscuro, blusa azul, gorra y alpargatas; Ildefonso Ferreria Moratala, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Cáceres, vecino de La Línea, que vivió en la calle del Olaret, romedador de porcelanas, estatura baja, color de la pupila pardo, pelo canoso, color del rostro bueno, vista pantalón obscuro de algodón, chaleco negro de lana, blusa oscura de dril, faja negra; pañuelo al cuello, alpargatas de sarga; Manuel Ferreria Moratala, de dieciocho años, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Cáceres, hachatero, estatura baja, pupila color pardo, pelo castaño, con una cicatriz li-

neal en la mejilla izquierda debajo del ojo, color del rostro cetrino, vista pantalón de lana de verano color obscuro, chaleco de pana lisa color canela, blusa de lienzo azul, pañuelo al cuello, faja negra y alpargatas; y José Durán Barrena, de dieciocho años, hijo de Manuel y María, soltero, natural y vecino de Higuera de Aracena, hachatero, estatura baja, pupila color pardo, pelo castaño, color del rostro cetrino, vista pantalón de pana obscuro, chaleco de igual tela color marrón, blusa a cuadros y alpargatas; procesados en la causa número 35 de 1912, seguida en el Juzgado de Almansa sobre hurto; se presentarán en las Cárcel de Albacete a disposición de la Audiencia Provincial en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8720

10009

GARCIA INIESTA, Juan; natural de Almería, de estado soltero; profesión cartero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Almería para recibirla inquisitiva.

8819

10010

GARCIA INIESTA, Juan; natural de Almería, de estado soltero, profesión cartero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Almería para recibirla inquisitiva.

8817

10011

GARCIA SALAZAR, Enrique; hijo de Alejandra García Salazar, natural de Granada, de dieciocho años, soltero, barbero; domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 6, de esta ciudad; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Saúlario, de Granada.

8789

10012

GOMES LISSAN, Eulogio; de veintiocho años, soltero, comerciante, natural de Marca, vecino accidentalmente de Las Palmas, hijo de José y Luisa, con instrucción y sin antecedentes penales, otras señas personales son: color blanco, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, tiene estatura regular, vista al estilo del país, para que dentro del término de diez días, e contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Las Palmas, con objeto de notificársele el auto de prisión y terminación del sumario que contra él mismo se sigue por atentado y ser reducido a prisión.

8772

10013

GOMEZ ORTEGA, Constantino; hijo de Mateo y Peña, natural de Burgos, soltero, jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificalo, parándole el perjuicio que haya lugar.

8880

10014

GONZALEZ, Antonio; de veinticinco a veintiséis años, de estatura regular, más bien delgado, barba y bigote afeitados, moreno, visto chaqueta y pantalón de pana negra, boina y frecuentemente una taberna que existe en la Fuentecita de la Teja, y la tabernera es gordita; procesado por hurto de caza; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

8785

10015

GONZALEZ LOPEZ, Vicente; natural y vecino de la ciudad de Santiago, de estado soltero, profesión carpintero, da treinta y tres años, estatura regular, ojos algo pequeños, nariz y boca regulares, cejas y pelo castaño, color bronce y pecas en la cara; sabe leer y escribir; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Botanaz.

8828

10016

GONZALEZ RODRIGUEZ, Mamerto; domiciliado únicamente en Valladolid; comparecerá, en término de tres días, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, a quien le fue ejecutada la condena condicional en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para cumplir lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le perjudicaría el perjuicio consiguiente.

8877

10017

JIMENEZ MUÑOZ, Luis Manuel (.) García; hijo de Juan Antonio y Leonor, natural de Andújar, de estado soltero, de profesión esquilador, de cincuenta y tres años, de estatura alta, color moreno, ojos, pelo y cejas negros, nariz y boca regular, barba poblada, raza gitana; domiciliado últimamente en Granada, en las Cuevas del Monte Santo; procesado por delito de hurto y disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril, por haberse decorado su prisión provisional por no haber sido habilitado a citarle.

8884

10018

LAGO GARDA, Benito; hijo de Jacobo y Antonia, natural de la parroquia de Bórtos, en este término municipal, soltero, sin oficio, de quince años, estatura regular, color y pelo rubios, visto traje completo de paño claro y muy deteriorado; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carbajal, para ser indagado y constituirse en prisión.

8836

10019

LAGO LOZANO, José (.) Chinorri; Antonio García Ramírez (.) Losbríjano; José García Martínez (.) Batarrío y Antonio Franco Rodríguez (.) El Sargento López; domiciliados últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerán ante el Juzgado del distrito de Santiago, de dicha ciudad, en el término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto.

8849

10020

MARCELINO TUJAR, Francisco; natural de Málaga; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

8816

10021

MATITO DIAZ, Rustico; hijo de Casimiro y Estaquita, natural de Bodonal de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, de pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz larga, cara entrelazada, boca grande, barba poblada y afeitada, color moreno, con uñas cloacinas en las manos; domiciliado lo

(Continúa en la pag. 955.)

# MUNISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real ordenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expididas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

NU. ORDEN DE ORIGEN	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEDRENDE ó REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICAN	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1.	Consejo de Estado.....	Presidencia del Consejo de Ministros.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza.....	1.500,00	•	•	•
2.	Instituto General Técnico de Zaragoza	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes..	3. <sup>a</sup>	Escríbiente.....	1.000,00	•	•	•
3.	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.—Canarias.....	Idem.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500,00	•	•	•
4.	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Conserje.....	1.250,00	•	•	•
5.	Idem id. de Palma.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Escríbiente.....	1.250,00	•	•	•
6.	Idem id. de Gomera.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250,00	•	•	•
7.	Idem id. de Lanzarote.—Idem .....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250,00	•	•	•
8.	Dirección General de Correos.—Sevilla.....	Idem de la Gobernación.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 1. <sup>a</sup>	1.000,00	•	•	•

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de 1<sup>a</sup> clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la previnida para los empleados civiles en general (art. 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1888), dándose preferencia a los que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse además a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

9.	Hospital Clínico de esta Corte.—Madrid.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes....	3. <sup>a</sup>	Escríbiente.....	990,00	•	•	•
10.	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.—Canarias.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Ordenanzas.....	750,00	•	•	•
11.	Idem de id. de Palma.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Idem.....	750,00	•	•	•
12.	Idem de id. de Gomera.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Idem.....	750,00	•	•	•
13.	Idem de id. de Lanzarote.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 idem.....	750,00	•	•	•
14.	Dirección General de Correos.—Almería.—De Gálardos & Béjar.....	Idem de la Gobernación.....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	400,00	•	•	•
15.	Idem.—Baleares.—Palma de Mallorca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup>	750,00	•	•	•
16.	Idem.—Idem.—Santa Margarita.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	865,00	•	•	•
17.	Idem.—Oviedo.—Arco de la Catedra.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	•	•	•
18.	Idem.—Huesca.—Villa b. del Alcor.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	•	•	•
19.	Idem.—Idem.—De C. berzas Rubias á Santa Bárbara.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	450,00	•	•	•
20.	Idem.—Jaén.—Jabilquinto.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	500,00	•	•	•
21.	Idem.—Lugo.—Cervantes.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	•	•	•
22.	Idem.—Madrid.—Robregordo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	•	•	•
23.	Idem.—Navarra.—Beira.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	•	•	•
24.	Idem.—Oviedo.—Carrio (San Lorenzo).....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	•	•	•	•

25	Idem.—Idem.—Perlosa (San Salvador) .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00				
26	Idem.—Idem.—Prendes (Carrefé) .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00				
27	Idem.—Idem.—Taramundi .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00				
28	Idem.—Palencia.—Mazarlegos .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00				
29	Idem.—Idem.—Población de Campos .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00				
30	Idem.—Idem.—Villaldalet .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	800,00				
31	Idem.—Idem.—De Saldón á Villapum .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón.....					
32	Idem.—Salamanca.—Fuente de San Esteban .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	400,00				
33	Idem.—Segovia.—De San Martín á Sambray .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón.....	350,00				
34	Idem.—Sevilla.—Villa de la Rique .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	500,00				
35	Idem.—Sevilla .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	4 Ordenanzas de 2.ª clase .....	750,00				
36	Idem.—Valencia.—De Ademuz á Castellón .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón.....	800,00				
37	Idem.—Zaragoza.—De Pariza á Vista Bella .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	450,00				
38	Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo.—Madrid .....	Capitana general de la 1.ª Región .....	2. <sup>a</sup>	4 Alguaciles .....	912,00				
39	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Illescas.—Toledo .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	430,00	Derechos de arancel .....			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
40	Idem municipal de Alcalá de los Gazules.—Cádiz .....	Idem de la 2.ª Región .....	2. <sup>a</sup>	Idem.....					Idem.
41	Idem fd. de Medina Sidonia.—Idem .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....					Idem.
42	Idem de primera Instancia ó Instrucción de Mora de Rubielos.—Teruel .....	Idem de la 3.ª Región .....	2. <sup>a</sup>	Guardia municipal jefe .....	480,00				Idem.
43	Ayuntamiento de Allepuz.—Idem .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia de montes .....	180,00				
44	Idem de Orihuela—Idem .....	Idem.....		0,50 diarios .....		Tercera parte de las multas .....			
45	Idem de Campos de Aragón.—Castellón .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	80,00				
46	Idem de Fuenterrabia.—Valencia .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	365,00	Casa habitación y 25 céntimos por pregón .....			
47	Idem de Rubielos de Mora.—Teruel .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	5 Vigilantes de Consumos .....	355,00				
48	Idem .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia de montes .....	365,00				
49	Idem .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	E. cargado del reloj .....	90,00				
50	Idem .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Señalizador .....		Derechos por enterramientos .....			
51	Audiencia provincial de Castellón .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados .....	750,00				Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
52	Juzgado municipal de Burriana.—Idem .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....		Derechos de arancel .....			Idem.
53	Idem fd. de Rubielos de Mora.—Teruel .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem .....		Idem .....			Idem.
54	Idem de primera Instancia ó Instrucción de Montblanch.—Tarragona .....	Idem de la 4.ª Región .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	480,00	Idem .....			Idem.
55	Idem municipal de San Cugat.—Barcelona .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem .....		Idem .....			Idem.
56	Ayuntamiento de Molina de Aragón.—Lérida .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	682,50				
57	Idem de Olot.—Tarragona .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	750,00				
58	Idem .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardias municipales de campo .....	730,00				
59	Idem .....	Idam.....	1. <sup>a</sup>	Sereno .....	540,00				

Nº	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cate- goria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
60	Ayuntamiento de Chiria.—Tarragona.	Capitanía general de la 4. <sup>a</sup> Región .....	1. <sup>a</sup>	Sepulturero y conductor del coche de difuntos.	730,00			
61	Juzgado de primera instancia e instrucción de Figueras.—Gerona .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alquacel.....	540,00	Derechos de arancel.....		
62	Ayuntamiento de Mezquita.—Zaragoza....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	365,00			
63	Diputación provincial de Huesca.—Capital provincial.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Enfermero.....	300,00			
64	Ayuntamiento de Cinco Océas.—Zaragoza.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alquacil.....	120,00	Casa habitación..		
65	Idem de Albalatón.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	110,00			
66	Idem de Monfragüe.—Idem .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	300,00			
67	Juzgado municipal de Olmedo.—Valladolid.....	Idem de la 7. <sup>a</sup> . Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alquacel.....		Derechos de arancel.....		
68	Ayuntamiento de El Franco en la Ciudad.—Quiceno.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Oficial de Secretaría..	800,00			
69	Idem de Llanes.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2 Guardias municipales diurnos .....	975,00			
70	Diputación provincial de Lugo .....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región .....	3. <sup>a</sup>	Escríbiente 9. <sup>a</sup> .....	950,00			
71	Idem.—Inclusa provincial de Ibiza.—Balearica.....	Idem Baleares.....	3. <sup>a</sup>	Administrador depositario .....	500,00			
72	Junta de Arbitrios.—Poblado de Nador.	Comandancia general de Melilla .....	1. <sup>a</sup>	Guardia urbano .....	912,50		3.000	Justificar poder prestarla.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre próximo.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual con ducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su afiliación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.<sup>a</sup> Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.<sup>a</sup> Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino. Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría deberá acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poses el interesado conocimientos superiores á los que se surgen en las Escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy Bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 398 y 126, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

5.<sup>a</sup> Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.<sup>a</sup> Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.<sup>a</sup> Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.<sup>a</sup> No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de ordenación ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Agosto de 1913.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

**RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.**

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPORTE DEL MÉDICO — Puedas.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

57	5	1	D. Blas Gómez Miguel.....	2.º Teniente...	Batallón de Cazadores de Tenerife, número 5 (Cuba).....	171,50
76	149	2	Nemesio Santasa Durán.....	Soldado.....	Idem 1.º de Cádiz, número 22 (Cuba).....	103,75
103	199	3	José García Calle.....	Idem.....	Idem.....	170,20
103	81	4	Fernando Camino Martínez.....	Idem.....	Idem 1.º Excedionario a Filipinas, número 6.....	46,05
5.416-	87	5	Francisco Suárez Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	62,65
	148	6	Pedro Rivero Gil.....	Idem.....	Idem.....	28,05
	182	7	Bartolomé Bálvila Atiaga.....	Corbeta.....	Idem.....	16,35
	2	8	Jerónimo Mestres Conde.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, núm. 34 (Cuba).....	47,75
	7	9	Angel Colino Núñez.....	Soldado.....	Idem.....	31,90
5.971	14	10	José Martínez Caballero.....	Idem.....	Idem.....	54,20
	2	11	Mariño Santillán García.....	Idem.....	Idem 1.º de Zamora, número 8 (Cuba).....	100,85
	3	12	Manuel Fernández Murias.....	Sargento.....	Idem.....	26,55
	4	13	Rafael Mariano García.....	Soldado.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	31,85
6.972	1	14	Felipe de Gómez Bravo.....	Sargento.....	Cabo.....	395,67
	2	15	Jaime Pablo Estrems.....	Idem.....	Idem.....	514,03
	3	16	Gumersindo Bentomplie Quiatana.....	Corbeta.....	Idem.....	398,01
	4	17	Francesco Ruiz Muñoz.....	Soldado.....	Idem.....	484,10
	5	18	Guzmán Cuevas Mézquita.....	Idem.....	Idem.....	47,10
	6	19	Gines Camacho Gómez.....	Idem.....	Idem.....	327,93
	7	20	Lidio Coca Llera.....	Idem.....	Idem.....	421,60
	8	21	Jaime Escrivell Coramisas.....	Idem.....	Idem.....	72,25
	9	22	Jaime Monfort Tena.....	Idem.....	Idem.....	76,50
	10	23	José Torroblanca Sola.....	Idem.....	Idem.....	248,95
	11	24	José Pinares Pérez.....	Idem.....	Idem.....	336,13
	12	25	José Rosich Palau.....	Idem.....	Idem.....	260,78
	13	26	Luis Freix Romero.....	Idem.....	Idem.....	284,63
	14	27	Manuel Rodríguez Piartida.....	Idem.....	Idem.....	198,16
	15	28	María Sorra Ríos.....	Idem.....	Idem.....	317,49
	16	29	Jaime Bozzo Burquet.....	Idem.....	Idem.....	398,94
	17	30	Manuel Rosed Otíñez.....	Idem.....	Idem.....	149,10
	18	31	Manuel Sierra Martínez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	19	32	Manuel Garmona Campos.....	Idem.....	Idem.....	390,27
	20	33	Manuel Requejo Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	461,10
	21	34	Manuel Valls Torres.....	Idem.....	Idem.....	153,42
	22	35	Miguel Rosell Pesta.....	Idem.....	Idem.....	399,15
	24	36	Sívadur Sánchez Serra.....	Idem.....	Idem.....	376,62
	25	37	Vicente López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	299,66
	26	38	Pascual Amón Querol.....	Idem.....	Idem.....	442,04
	27	39	Sívadur Arribalzaga Brunet.....	Idem.....	Idem.....	326,00
	28	40	Tomás Poiata Roig.....	Idem.....	Idem.....	139,50
7.938	1	41	Kafel Durán García.....	Tropa/pata.....	Regimiento de Caballería del P. Escipión, número 3 (Cuba).....	619,00
	2	42	Antonio García Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	649,50
	3	43	Juan Capitán Sols.....	Idem.....	Idem.....	312,10
	4	44	Francisco Navarro Soler.....	Sargento.....	Idem.....	399,85

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO y Fecetas.
>	5	45	Antonio Díaz Cañada.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería del Principio, número 3 (Cuba).	541,00
7.310	1	46	Eduerio Sarmiento Nizer.....	Idem.....	Idem.....	581,50
>	2	47	Juan Campoy Ríos.....	Idem.....	Idem.....	544,25
>	3	48	Oristóbal García Alba.....	Idem.....	Idem.....	627,00
>	4	49	José Bautista Aribalza.....	Idem.....	Idem.....	597,00
>	5	50	Juan Dominguez Pendón.....	Cabo.....	Idem.....	808,00
>	6	51	Bartolomé Sierra Cubañez.....	Sargento.....	Idem.....	616,00
>	7	52	Juan Valle Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	638,00
>	8	53	José Villarejo Calvante.....	Idem.....	Idem.....	642,00
>	9	54	Antonio Fernández Lozano.....	Idem.....	Idem.....	297,00
7.418	1	55	Vicente Rivers Laborit.....	Idem.....	Idem.....	614,00
>	2	56	José Quirós Terol Montes.....	Idem.....	Idem.....	601,00
>	3	57	Ángel Iriegas Bedniz.....	Idem.....	Idem.....	612,50
>	4	58	Fernán Muñoz Roy.....	Idem.....	Idem.....	611,50
>	5	59	José López Martín.....	Idem.....	Idem.....	599,75
>	6	60	Francisco Blanco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	597,00
>	7	61	Juan García Lanau.....	Idem.....	Idem.....	592,25
>	8	62	Pedro Leontas Erreza.....	Idem.....	Idem.....	643,50
7.419	1	63	Bernardo Gómez Miño.....	Idem.....	Idem.....	448,00
>	2	64	José Valiente Piquerat.....	Trompeta.....	Idem.....	644,00
>	3	65	Manuel Gáñido Muñoz.....	Soldado.....	Idem.....	590,00
>	4	66	Tomás Pescader Planter.....	Trompeta.....	Idem.....	567,00
>	5	67	Tomás Pescader Planter.....	Idem.....	Idem.....	74,35
>	6	68	José López Ayllananda.....	Soldado.....	Idem.....	329,50
>	7	69	Pedro Martínez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	142,25
>	8	70	Mariano Echevarría Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	623,00
>	9	71	Miguel Navas García.....	Idem.....	Idem.....	500,00
>	10	72	Ramón Pérez Revarte.....	Idem.....	Idem.....	617,00
>	11	73	Miguel Elva Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	590,00
>	12	74	Cristóbal García Corzano.....	Idem.....	Idem.....	513,00
>	13	75	Salvador García Gavilán.....	Idem.....	Idem.....	555,00
7.516	2	76	D. Antonio del Río Calderón.....	Capitán.....	Habitación de Expectantes a embarque de Cuba y Fl ijinas.....	1.773,75
7.659	2	77	Miguel Alegre Berzosa.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi miento de Infantería de Saboya, número 6 (Cuba).	254,25
7.727	21	78	Arturo Sánchez Peral.....	Cabo.....	Idem id. del cuarto Regi miento de Zapadores Mi nadores (Cuba).	326,50
7.867	2	79	Antonio Teba Muñoz.....	Soldado.....	Primer Regimiento de In fantería de Marina (Cuba).	447,50
>	5	80	Felipe Barrero Moreno.....	Idem.....	Idem.....	367,45
>	6	81	Francisco Rodríguez Carranza.....	Idem.....	Idem.....	481,21
>	7	82	Francisco Cucaín Estellés.....	Idem.....	Idem.....	5,00
>	8	83	Juan Sáezberga Parra.....	Idem.....	Idem.....	89,00
>	10	84	J. M. Prat Fortuny.....	Idem.....	Idem.....	306,00
8.125	25	85	Luis Omedo Gutiérrez.....	Artillero.....	Regimiento de Artillería de Plaza de Filipinas.....	337,50
8.304	16	86	Indalecio Ruiz.....	Soldado.....	Segundo Batallón del se gundo Regimiento de In fantería de Marina (Cuba).	538,00
>	22	87	Miguel Jubia Laredoitorburu.....	Idem.....	Idem.....	530,75
>	25	88	Membrilla de Landarizas Larrinaga.....	Idem.....	Idem.....	503,25
8.480	1	89	Francisco Paredes Manzanarez.....	Guardia.....	Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, Comandancia de Puerto Príncipe, 18.º Tercio (Cuba).	134,25
>	2	90	Lucas Vega Arias.....	Idem.....	Idem.....	90,95
>	3	91	Mollón Mendoza Pastor.....	Idem.....	Idem.....	211,50
8.483	1	92	Antonio García Gomariz.....	Idem.....	Idem id. Comandancia de Cienfuegos, 18.º Tercio (Cuba).	161,49
>	2	93	Nemesio Alfázar Duque.....	Idem.....	Idem.....	570,30
>	3	94	Vicente Antequera Vila.....	Idem.....	Idem.....	187,50
>	4	95	Sebastián Herrero Matillo.....	Idem.....	Idem.....	405,00
8.484	1	96	Joaquín Michavila Pascual.....	Idem.....	Idem id. Comandancia de Sancti Spíritus, 18.º Tercio (Cuba).	346,50
>	2	97	Patriollo Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	79,66
8.485	1	98	Francisco Tolosa Ayala.....	Idem.....	Idem.....	358,00
8.486	1	99	José Grau Gasco.....	Idem.....	Idem id. Comandancia de Cienfuegos, 18.º Tercio (Cuba).	628,95
8.487	1	100	Oswaldo Romeo Pérez.....	Idem 3.º.....	Idem id. Comandancia de Re medios, 18.º Tercio (Cuba).	379,00

Edad de la relación de que procede el crédito.	Edad del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Festas.
	2	101	Ildefonso Martos Justicia.....	Guardia 2. <sup>o</sup>	Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, Comandancia de Remedios, 18. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	
8.488	3	102	Remigio Querido Querubín.....	G dia.....	Idem id., Comandancia de Sagua la Grande, 18. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	160,43
8.489	4	103	Moisés de la Puebla Franco.....	Idem.....	Idem.....	522,25
	1	104	Antonio Hernández Rodríguez.....	Guardia 2. <sup>o</sup>	Idem id., Comandancia de Santa Clara, 18. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	345,50
	2	105	Vicente Serra Gómez.....	Idem.....	Idem.....	140,50
	3	106	Dionisio Todoli Pascual.....	Idem.....	Idem.....	190,75
	4	107	Vicente Caballero Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	112,50
	5	108	José Martín Gasco.....	Idem.....	Idem.....	158,70
8.490	1	109	António Banderas Flórido.....	Guardia.....	Idem id., Comandancia de Puerto Príncipe, 19. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	141,75
8.491	1	110	Marcelino Carrera Muzás.....	Idem.....	Idem id., Comandancia de Santiago de Cuba, 19. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	129,50
8.502	3	111	Vicente Bonilla Gómez.....	Idem.....	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	118,50
	26	112	Agustina Corral Carnota.....	Idem.....	Idem.....	52,75
8.503	1	113	Bartolomé Jover Juan.....	Soldado.....	Brigada Disciplinaria (Cuba).....	294,35
	5	114	Segundo Morras Gil.....	Idem.....	Idem.....	378,25
	8	115	Blas López Ojal.....	Cabo.....	Idem.....	82,00
	13	116	Antonio Muñoz Gil.....	Soldado.....	Idem.....	448,75
	15	117	Ruperto Arana Samper.....	Sargento.....	Idem.....	406,10
	18	118	José Córdovilla Cuenca.....	Soldado.....	Idem.....	82,50
8.509	1	119	Rafael Hernández Infante.....	Idem.....	Primer Batallón Expedicionario de Infantería de Canarias, número 42 (Cuba).....	1.321,65
	2	120	Lázaro Ondato Hurtado.....	Cornetas.....	Idem.....	458,75
	3	121	Manuel Moreno Espada.....	Soldado.....	Idem.....	322,00
	4	122	Cesáreo Rabasa Calleja.....	Idem.....	Idem.....	104,00
	5	123	Adrián Ramos Esteban.....	Idem.....	Idem.....	644,00
	6	124	Julián Muñoz Maqueda.....	Idem.....	Idem.....	516,25
	7	125	Antonio Pérez Sierra.....	Idem.....	Idem.....	409,50
	8	126	Sebastián Silva Montero.....	Idem.....	Idem.....	416,00
	9	127	Ignacio Pajuelo Prieto.....	Idem.....	Idem.....	354,50
	10	128	Benito Rodríguez Rojas.....	Idem.....	Idem.....	487,00
	11	129	Gabino Borondo Socia.....	Idem.....	Idem.....	155,75
	12	130	Jesús Cantero Bejarano.....	Idem.....	Idem.....	491,00
	13	131	José Plazuelo Escalera.....	Idem.....	Idem.....	471,00
	14	132	Adelaido Monedero Martín.....	Idem.....	Idem.....	510,00
	15	133	Bartolomé Pérez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	416,00
	16	134	Juan Ortega Jaén.....	Idem.....	Idem.....	520,00
	17	135	Lope Muñoz Amor.....	Idem.....	Idem.....	82,00
	18	136	Pedro García Murillo.....	Idem.....	Idem.....	220,50
	19	137	Demetrio María Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	118,00
	20	138	José Galván Rubiales.....	Idem.....	Idem.....	128,00
	21	139	Francisco Vélizquez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	90,00
	22	140	Pedro Ciarán de Iromo.....	Ma. 1 <sup>o</sup> Arm. <sup>o</sup>	Idem.....	168,00
	23	141	Francisco Martínez Rivera.....	S. Anto.....	Idem.....	541,75
	24	142	Francisco Aparicio Martínez.....	1 <sup>o</sup> m.....	Idem.....	310,00
	25	143	Manuel Sánchez Ortiz.....	Cabo.....	Idem.....	540,00
	26	144	Damián Tobía Borrego.....	Idem.....	Idem.....	317,75
	27	145	Genaro García Gallego.....	Idem.....	Idem.....	510,25
	28	146	Justo Sánchez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	465,00
	29	147	Antonio García Guerra.....	Idem.....	Idem.....	403,50
	30	148	Vicente Boyero Jover.....	Idem.....	Idem.....	492,00
	31	149	José González Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	562,00
	32	150	Benito Cantalejo Sánchez.....	Cornetas.....	Idem.....	398,25
	33	151	José Ramón Valdoria Santaella.....	Soldado.....	Idem.....	492,00
	34	152	Julian Rey Gino.....	Idem.....	Idem.....	412,50
	35	153	Pedro Leal Escámez.....	Idem.....	Idem.....	470,50
	36	154	Manuel Heredia Flores.....	Idem.....	Idem.....	356,00
	37	155	Rafael Pérez Duro.....	Idem.....	Idem.....	248,50
	38	156	Jesús Caramés Pérez.....	Idem.....	Idem.....	477,25
	39	157	Ignacio Fariagua Barquero.....	Idem.....	Idem.....	378,75
	40	158	Antonio Soto Soboro.....	Idem.....	Idem.....	106,00
	41	159	Rafael Torres Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	269,00
	42	160	José Quirós Picazo Romero.....	Idem.....	Idem.....	76,75
	43	161	José López Román.....	Idem.....	Idem.....	41,00
	44	162	José Domínguez Román.....	Idem.....	Idem.....	111,00
	45	163	Antonio Fernández Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	28,00
						404,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de narcedores.	R EL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CRÉDITO Prestado.
	46	164	Juan Díaz Ramo.	Soldado.	Primer Batallón Expedicionario de Infantería de Canarias, número 42 (Cuba).	347,75
	47	165	Pedro Bacho Espián.	Idem.	Idem.	86,00
	48	166	Rafael Suárez López.	Idem.	Idem.	121,00
	49	167	Francisco Gil Catalá.	Idem.	Idem.	69,50
8.601	50	168	Juan Gómez González.	Idem.	Idem.	501,60
8.619	50	169	Manuel Calzada Galea.	Sargento.	Idem.	465,75
	1	170	José Serra Siscar.	Soldado.	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3 (Cuba)	116,60
	2	171	León Arias Hellín.	Idem.	Idem.	478,50
	3	172	Eugenio Juan Cubero.	Idem.	Idem.	177,00
	4	173	Marcelino Mestre Rosales.	Sargento.	Idem.	242,50
	5	174	Antonio Cirer Capó.	Soldado.	Idem.	82,00
	5	175	José Bertrán Colom.	Idem.	Idem.	833,50
	7	176	Joé Ferrer Berjeno.	Idem.	Idem.	280,25
	8	177	Juan Sintes Orfia.	Sargent.	Idem.	354,75
	9	178	Francisco Postor Nadal.	Idem.	Idem.	387,25
	10	179	Salvador Moll Melis.	Soldado.	Idem.	304,00
	11	180	Juan Busquets Montaner.	Idem.	Idem.	350,50
	12	181	Pedro Fuster Fuster.	Idem.	Idem.	345,75
	13	182	Bernardo Quetglas Piera.	Idem.	Idem.	71,25
	14	183	Gabriel Riera Blasco.	Idem.	Idem.	110,50
	15	184	Arnaldo Garán Capó.	Idem.	Idem.	312,00
	16	185	Alejandro Iglesias Marcos.	Idem.	Idem.	181,50
	17	186	Antonio Ferragut Munar.	Idem.	Idem.	327,50
	18	187	Jaime Alejo Gayá.	Idem.	Idem.	136,00
	19	188	Jaime Llado Estrella.	Cabo.	Idem.	308,00
	20	189	Baltasar Serra Llinás.	Corneta.	Idem.	91,50
	21	190	Sebastián B. Sastre.	Soldado.	Idem.	167,75
	22	191	Juan Frías Sacchiz.	Idem.	Idem.	294,50
	23	192	Pedro Mesquida Borrás.	Idem.	Idem.	60,50
	24	193	Bartolomé Bibiloni Terrasa.	Idem.	Idem.	246,75
	25	194	Jaime Obrador Ripoll.	Idem.	Idem.	120,00
	26	195	Fabio Monserat Bosch.	Idem.	Idem.	132,00
	27	196	Guillermo Llinás Bordoy.	Idem.	Idem.	121,75
	28	197	Bartolomé Villalonga Anglada.	Idem.	Idem.	376,25
	29	198	Oñando García Jaén.	Idem.	Idem.	387,50
	30	199	José Bibiloni Font.	Idem.	Idem.	304,00
	31	200	Gabriel Olióell Planas.	Idem.	Idem.	368,75
	32	201	Pedro Gaya Esterich.	Idem.	Idem.	92,75
	33	202	Juan Torres Cerdá.	Idem.	Idem.	295,75
	34	203	Guillermo Maestre Adrover.	Idem.	Idem.	342,25
	35	204	Lorenzo Baiza Ribas.	Idem.	Idem.	101,75
	36	205	Jaime Isarn Riera.	Idem.	Idem.	372,50
	37	206	Martín Cifrer Pons.	Idem.	Idem.	78,75
	38	207	Pedro Rotger Bauzá.	Idem.	Idem.	216,00
	39	208	Francisco Giménez Ruiz.	Cabo.	Idem.	45,75
	40	209	Antonio Vicha Bibiloni.	Soldado.	Idem.	82,50
	41	210	José Quintana Marqués.	Idem.	Idem.	268,00
	42	211	Vicente Ostatil Ferriol.	Idem.	Idem.	367,25
	43	212	Juan Cladera Serra.	Idem.	Idem.	132,00
	44	213	Bartolomé Amengual Beaumara.	Idem.	Idem.	274,00
	45	214	Juan Sastra Font.	Idem.	Idem.	79,25
	46	215	Jaime Martí Pizá.	Idem.	Idem.	182,75
	47	216	Jaime Cánabes Torrendell.	Idem.	Idem.	293,50
	48	217	Antonio Cabrer Roselló.	Idem.	Idem.	30,50
	49	218	Ricardo Llorente Buñol.	Idem.	Idem.	54,75
	50	219	Jaime Campanor Llompart.	Idem.	Idem.	192,00
	51	220	Magín Cliv García.	Idem.	Idem.	368,61
	52	221	Juan Paiguerber Blanch.	Idem.	Idem.	528,70
	53	222	Félix Campistol Fabregas.	Corneta.	Idem.	75,50
	54	223	Bernardo Burguera Escolar.	Soldado.	Idem.	76,30
	55	224	José Reñés Catalá.	Idem.	Idem.	331,00
	56	225	José Capella Moll.	Idem.	Idem.	71,50
	57	226	Juan González Oliver.	Idem.	Idem.	130,25
	58	227	Jorge Cloquell Perelló.	Idem.	Idem.	189,51
	59	228	Pío Carrillo Poveda.	Idem.	Idem.	445,75
	60	229	Manuel Moner Ferrer.	Idem.	Idem.	132,00
	61	230	Juan Durán Amer.	Idem.	Idem.	386,75
	62	231	Juan Ribot Llado.	Idem.	Idem.	812,75
	63	232	José Ferriol Ramíz.	Idem.	Idem.	339,00
	64	233	Gabriel Prata Ferrer.	Idem.	Idem.	893,25
	65	234	Jáime Lliteras Brunet.	Idem.	Idem.	89,00
	66	235	José Gorrandelt Prevensal.	Idem.	Idem.	126,75
	67	236	Esteban Sastre Font.	Idem.	Idem.	407,25
	68	237	Guillermo Crespi Cifre.	Idem.	Idem.	332,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
2	69	238	Vicente Mayor Sirgla	Soldado	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3 (Cuba).	44,25
3	70	239	Bartolomé Camillas Canet	Idem	Idem	308,75
4	71	240	Juan Salsas Pons	Idem	Idem	319,00
5	72	241	Carlos Espinet Boix	Idem	Idem	224,75
6	73	242	Pedro Romani Fuster	Idem	Idem	125,60
7	74	243	Gabriel Huguet Bonet	Idem	Idem	402,50
8	75	244	Grégorio Mallorca Expósito	Idem	Idem	326,75
9	76	245	Miguel Sastre Mulet	Idem	Idem	130,50
10	77	246	Mariano Pérez Fraté	Idem	Idem	28,25
11	78	247	Bartolomé Torres Escandell	Idem	Idem	308,25
12	79	248	Enrique Seguí Grau	Idem	Idem	84,00
13	80	249	Jaimé Monjoirr Musanot	Idem	Idem	189,50
14	81	250	Antonio Cervera Goinart	Idem	Idem	95,75
15	82	251	Miguel Florit Muner	Sargento	Idem	266,25
16	83	252	Antonio Roig Roig	Soldado	Idem	295,50
17	84	253	Joan Ribas Carraou	Idem	Idem	192,50
18	85	254	Juan Torres Costa	Idem	Idem	350,25
19	86	255	Antonio Ramírez Martínez	Idem	Idem	402,00
20	87	256	Francisco Román Font	Idem	Idem	98,00
21	88	257	Antonio Tarradell	Idem	Idem	328,50
22	89	258	Bartolomé Burguera Oliver	Idem	Idem	309,00
23	90	259	Antonio Verilla Expósito	Idem	Idem	140,50
24	91	260	Pedro López Tirado	Idem	Idem	49,75
25	92	261	Pablo Oquetales Palau	Idem	Idem	355,00
26	93	262	Vicente Peña Herrero	Idem	Idem	493,25
27	94	263	Francisco Cabadias Ruiz	Sargento	Idem	9,00
28	95	264	Manuel Carlet Llombart	Soldado	Idem	130,50
29	96	265	Antonio Litteras Adrover	Idem	Idem	283,50
30	97	266	Jaimé Roig Sánchez	Corneta	Idem	390,75
31	98	267	Antonio Valls Cladera	Soldado	Idem	267,25
32	99	268	Antonio Feau Xamena	Idem	Idem	335,25
33	100	269	Tomás Frau Cerdá	Sargento	Idem	301,25
34	101	270	Raimundo Haro Montalván	Soldado	Idem	493,75
35	102	271	Francisco Murillas Muñoz	Idem	Idem	387,00
36	103	272	Baltasar González Oliveras	Idem	Idem	552,25
37	104	273	Inocente Delgado Moyano	Idem	Idem	154,50
38	105	274	Juan Furnols Puig	Idem	Idem	474,50
39	106	275	Aguustín Orús Porrás	Idem	Idem	306,75
40	107	276	José Francisco Beltrán García	Idem	Idem	522,75
41	108	277	Francisco Herrera Marqués	Idem	Idem	476,00
42	109	278	Antonio Rodríguez Farragut	Idem	Idem	510,50
43	110	279	Santiago López Gómez	Idem	Idem	395,00
44	111	280	Severino Rodríguez Ferrando	Idem	Idem	175,00
45	112	281	José Vergés Rovó	Idem	Idem	162,50
46	113	282	José Marqués Herencia	Idem	Idem	198,75
47	114	283	Andrés Gárdia López	Idem	Idem	156,50
48	115	284	Ángel Salvador Centellas	Idem	Idem	173,50
49	116	285	Juan Pallarés Llabrés	Idem	Idem	606,25
50	117	286	Juan Viciana Rodríguez	Idem	Idem	168,75
51	118	287	Miguel Bosch Vidal	Idem	Idem	180,50
52	119	288	Miguel Oliver Cardell	Idem	Idem	410,75
53	120	289	Atílio Navarro Muñoz	Idem	Idem	447,25
54	121	290	Miguel Ságarra Ros	Corneta	Idem	490,00
55	122	291	José Fuente Morató	Soldado	Idem	188,00
56	123	292	Francisco Gómez Fernández	Idem	Idem	423,00
57	124	293	Fernando Baltrán Millán	Idem	Idem	519,75
58	125	294	Elias Estrada Paillarete	Sargento	Idem	339,25
59	126	295	José Morillas Gómez	Cabo	Idem	613,75
60	127	296	Lorenzo de la Cruz Rodrigo	Soldado	Idem	115,00
61	128	297	Vicente Castillo Muñoz	Idem	Idem	471,00
62	129	298	José Selvi Pérez	Idem	Idem	480,00
63	130	299	José Segura Sebastián	Idem	Idem	388,50
64	131	300	Ramón Soler Rebella	Idem	Idem	600,50
65	132	301	Nicolás Silván Ballesta	Idem	Idem	136,00
66	133	302	Francisco Tornato Bernik	Idem	Idem	569,00
67	134	303	Cristóbal Gómez Palomero	Idem	Idem	142,00
68	135	304	José Antolí Segura	Idem	Idem	175,25
69	136	305	Francisco Abad Llorente	Idem	Idem	164,50
70	137	306	Antonio Ferrando Otentiente	Idem	Idem	602,25
71	138	307	Vicente González Recuenco	Idem	Idem	390,50
72	139	308	Juan Rumià Castellanos	Idem	Idem	395,25
73	140	309	José Pons García	Idem	Idem	597,50
74	141	310	Juan Torres Portell	Idem	Idem	338,00
75	142	311	Basilio Pastor Bort	Idem	Idem	424,75
76	143	312	Vicente Albert Casanoba	Idem	Idem	190,50
77	144	313	Angel Albero Pastor	Idem	Idem	468,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITADO	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Págs. 35.
	145	314	Ignacio Herráiz Gil.	Soldado.	Batallón de Cezadores de Barcelona, núm. 3 (Cuba).	454,25
	146	315	Antonio Peral Medina.	Idem.	Idem.	365,75
	147	316	Antonio Törtola Pardo.	Idem.	Idem.	147,25
	148	317	Hermenegildo Valls Martí.	Idem.	Idem.	105,50
	149	318	Antonio Vingut Escandell.	Idem.	Idem.	998,75
	150	319	Angel Huerta Ortiz.	Idem.	Idem.	526,75
	151	320	José Redondo Simarro.	Idem.	Idem.	549,00
	152	321	Juan Vega Benítez.	Idem.	Idem.	59,00
	153	322	Pedro Grimalt Cástor.	Idem.	Idem.	286,50
	154	323	Ramón Benet Gómez.	Idem.	Idem.	95,25
	155	324	Daniel Torner Edo.	Idem.	Idem.	184,00
	156	325	Marcelino Moseguer Monfort.	Idem.	Idem.	492,50
	157	326	Emilio Alloza Muñoz.	Cabo.	Idem.	97,75
	158	327	Pedro Pérez Fraile.	Soldado.	Idem.	547,50
	159	328	Pedro López Travío.	Idem.	Idem.	936,25
	160	329	Angel Jiménez Sánchez.	Idem.	Idem.	515,50
	161	330	Fulgencio García Ortiz.	Cabo.	Idem.	498,25
	162	331	Julián Ferrer Pedraza.	Soldado.	Idem.	161,25
	163	332	Vicente Nebat Bon.	Idem.	Idem.	165,00
	164	333	Joaquín Gamon Mateo.	Idem.	Idem.	179,50
	165	334	Daniel Lacasa Huerta.	Idem.	Idem.	224,00
	166	335	Fernando López López.	Idem.	Idem.	530,00
	167	336	José Forner Lluesma.	Idem.	Idem.	530,50
	168	337	José Ballester Rímos.	Idem.	Idem.	634,00
	169	338	Bartolomé María Oliver Palmer.	Idem.	Idem.	186,25
	170	339	Valentín García Martínez.	Idem.	Idem.	537,00
	171	340	Vicente Lucia Balles.	Idem.	Idem.	151,00
	172	341	Silviano Barceló Quiles.	Idem.	Idem.	467,25
	173	342	Agustín Sadaba Pascual.	Sargento.	Idem.	356,50
	174	343	Salvader Ertá Estrené.	Soldado.	Idem.	465,50
	175	344	Antonio Leguia Ordán.	Idem.	Idem.	143,50
	176	345	Antoni Huerta Saénz.	Sargento.	Idem.	734,00
	177	346	Daniel Tomás Andrés.	Soldado.	Idem.	306,00
	178	347	Franisco Moya Galdón.	Idem.	Idem.	357,75
	179	348	Bless Juan Aranda.	Idem.	Idem.	169,00
	180	349	Jalino Valle Trilles.	Idem.	Idem.	424,50
	181	350	Salvador Barber Tomás.	Idem.	Idem.	184,50
	182	351	José Seguí Bergó.	Idem.	Idem.	86,00
	183	352	Luciano Romero Hamero.	Idem.	Idem.	518,25
	184	353	Antonio Rubies Polo.	Idem.	Idem.	40,25
	185	354	José Tieó Oolome.	Idem.	Idem.	405,00
	186	355	José López Martín.	Idem.	Idem.	398,75
	187	356	Saturino Sierra Palomero.	Idem.	Idem.	923,50
	188	357	Felipe Alogro Barrera.	Idem.	Idem.	513,00
	189	358	Ramón Cabrero Lalueza.	Idem.	Idem.	523,00
	190	359	Joaquín Ribes Bonet.	Idem.	Idem.	529,75
	191	360	Pascual Herrando Collado.	Idem.	Idem.	155,50
	192	361	Mariano Luján Martínez.	Idem.	Idem.	506,00
	193	362	Pedro Pacíao Puertolas.	Cabo.	Idem.	510,75
	194	363	José Vidal Asenjo.	Sargento.	Idem.	117,00
	195	364	Eugenio Molina Pallarés.	Soldado.	Idem.	470,25
	196	365	Juan Rosell Méndez.	Idem.	Idem.	163,00
	197	366	José Meirano Herráiz.	Idem.	Idem.	521,00
	198	367	Vicente Llombart Bofill.	Idem.	Idem.	530,00
	199	368	Domingo Gascón Artola.	Idem.	Idem.	509,50
	200	369	Juan Ribes Bonet.	Cabo.	Idem.	339,00
	201	370	Juan Argülo López.	Soldado.	Idem.	530,00
	202	371	José Vicente Despíns Sorrib.	Idem.	Idem.	127,25
	203	372	Joaquín Pià Llido.	Idem.	Idem.	179,00
	204	373	Peregrín Aedo Puig.	Idem.	Idem.	158,00
	205	374	Emilio García Lorente.	Idem.	Idem.	122,25
	206	375	Manuel Beltrán Roig.	Idem.	Idem.	163,50
	207	376	Oastor López López.	Idem.	Idem.	569,00
	208	377	Gregorio Maríquez Vilas.	Idem.	Idem.	102,00
	209	378	Pío Val Gargallo.	Idem.	Idem.	176,00
	210	379	Vicente Llacer Colomiques.	Idem.	Idem.	357,25
	211	380	Manuel García Foy.	Idem.	Idem.	671,00
	212	381	Cándido García Oliver.	Idem.	Idem.	563,00
	213	382	Eugenio Huerta Navarro.	Idem.	Idem.	162,00
	214	383	José Pertegat García.	Idem.	Idem.	175,50
	215	384	Andrés Borrell Bañuls.	Idem.	Idem.	149,75
	216	385	Gailemo Aloy Bass.	Idem.	Idem.	933,00
	217	386	Vicente Ferrer Montul.	Idem.	Idem.	286,25
	218	387	Antonio Gaya Adrover.	Cabo.	Idem.	290,00
	219	388	Faustino Álvarez Expósito.	Soldado.	Idem.	14,00
	220	389	Antonio Muntaner Rozell.	Idem.	Idem.	75,00

Número de la relación de que procede en el crédito. en dicha relación.	Número del que tiene el crédito accedores.	Número de orden de accedores.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pesetas.
	221	890	Bartolomé Manresa Vicent.	Soldado . . . . .	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3 (Cuba).	382,25
	222	391	Antonio Espandell Ferrer . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	358,25
	223	392	Antonio Marqués Martorell . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	383,25
	224	393	Antonio Massuet Sancho . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	304,00
	225	394	Bartolomé Amorós Tons . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	367,75
	226	395	Jean Díaz Cervantes . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	88,75
	227	396	Rafael Cifré Cifré . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	97,25
	228	397	Andrés Gallardo Expósito . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	294,60
	229	398	Antonio Ferello Ranús . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	76,75
8.714	1	399	Vicente Martínez Pra lo . . . . .	Idem . . . . .	Erigada Disciplinaria (Cuba)	342,90
	2	400	Narciso Jiménez Marcos . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	400,75
	3	401	José Martínez Desco . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	183,00
	4	402	Manuel Ibáñez Roig . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	144,60
	5	403	Máximo Llorente Gallego . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	785,10
	6	404	J. S. Cane Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	739,85
	7	405	Francisco Fabuel Purroy . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	229,50
	8	406	José Gómez Fernández . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	483,45
	9	407	Emilio Frigola Pigran . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	514,75
	10	408	José Ramírez Cantero . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	274,10
	11	409	Antonio Escobar Martín . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	259,00
	12	410	Juan Soler Suriano . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	358,25
	13	411	Enrique Pérez Arromis . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	242,60
	14	412	Francisco Martínez Cantero . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	128,00
	15	413	José Martínez Mainer . . . . .	Cabo . . . . .	Idem . . . . .	300,00
	16	414	Manuel Hijos Esteban . . . . .	Soldado . . . . .	Idem . . . . .	410,20
	17	415	Félix Vidal Jiménez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	180,00
	18	416	Ramón García Valdés . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	212,00
	19	417	Narciso Morales Jiménez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	649,80
	20	418	Joaquín González Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	169,75
	21	419	Vicente Fernández García . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	91,75
	22	420	Gines Martínez Vives . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	631,30
	23	421	José Ossas Obre . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	50,00
	24	422	Juan del Río López . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	298,30
	25	423	Vicente López Pérez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	204,00
	26	424	Francisco Maisterrana Ciurri . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	415,50
	27	425	Braulio Cerajera Ibáñez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	11,60
8.089	1	426	Francisco Ortiz Ruiz . . . . .	Idem . . . . .	Regimiento de Caballería de Pizarro, número 30 (Cuba)	102,25
	2	427	Mariano Expósito Expósito . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	490,25
	3	428	Saturnino Vaquero Guallar . . . . .	Trompeta . . . . .	Idem . . . . .	209,75
	4	429	Tereso García Carrilón . . . . .	Soldado . . . . .	Idem . . . . .	718,50
	5	430	Víctor Eustaquio Iraitorza . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	90,00
9.223	1	431	Antonio Barrera Rodríguez . . . . .	Obrero . . . . .	Comisión Liquidadora de la Compañía de obreros de la Protección de la Habana	
	2	432	Enrique Barajas Candejar . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	143,00
	3	433	Manuel Muñoz Navas . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	256,75
	4	434	Bartolomé Román González . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	12,00
	5	435	Diego Grassot Galcerán . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	80,00
	6	436	Baldomero Requena Vicente . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	243,00
	7	437	Guillermo Juárez Moll . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	402,75
	8	438	Manuel Alvarado Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	100,00
	9	439	Luis Mora Albert . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	310,00
	10	440	Ángel Cañas Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	356,50
9.825	1	441	Francisco Muñoz Berlanga . . . . .	Soldado . . . . .	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37 (Cuba)	140,75
	2	442	Francisco Barreno Ramos . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	170,00
	3	443	Sebastián Baqué Calvera . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	188,25
	4	444	Manuel de la Iglesia Expósito . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	192,50
	5	445	Gregorio Villares Miras . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	177,25
	6	446	José Vázquez Varela . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	215,00
	7	447	José Méndez Z. . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	236,75
	8	448	Fabián Muñiz Incógnito . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	168,25
	9	449	Juan Meseda Núñez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	225,00
	10	450	Francisco López Loada . . . . .	Cornetas . . . . .	Idem . . . . .	169,00
	11	451	Dionisio López Villar . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	193,50
	12	452	Felipe Mateos Hernández . . . . .	Soldado . . . . .	Idem . . . . .	93,00
	13	453	Eusebio Villalba Forraus . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	73,00
	14	454	Juan Tomé Vázquez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	279,50
	15	455	Ricardo Hoyos Gutiérrez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	131,00
	16	456	Antonio López Caiceda . . . . .	Cornetas . . . . .	Idem . . . . .	103,00
	17	457	Manuel Miguel Caballería . . . . .	Soldado . . . . .	Idem . . . . .	103,00
	18	458	Rafael Moar Castelo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	44,45
	19	459	Antonio Martínez León . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	226,00
	20	460	Cándido Mateos Hernández . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	36,50
						285,00

Número de la relación de que procede el crédito en dicha relación.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
	21	461	Manuel Núñez Rivas.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Marruecos, número 37 (Cuba).	
	22	462	Luisano Aylla Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	90,00
	23	463	José de Dios Escrivá.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	24	464	Aguasín Llovet Casanova.....	Idem.....	Idem.....	184,50
	25	465	Carlos Torres Marcos.....	Cabo.....	Idem.....	133,75
	26	466	Andrés Carrancha Ridelro.....	Idem.....	Idem.....	179,00
	27	467	Eduardo González Meriú.....	Idem.....	Idem.....	74,00
	28	468	Juan García González.....	Idem.....	Idem.....	78,25
	29	469	Maximino Gómez San Millán.....	Idem.....	Idem.....	108,00
	30	470	Ramón Pérez Ocuras.....	Idem.....	Idem.....	107,00
	31	471	Ubelio Rodríguez Macías.....	Idem.....	Idem.....	77,00
	32	472	Vicente Sanromán Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	187,25
	33	473	Julián Cortés Torres.....	Sargento cor petre.....	Idem.....	54,75
	34	474	Domingo Carballoira Induráin.....	Idem.....	Idem.....	495,10
	35	475	Electuario González Bascio.....	Soldado.....	Idem.....	110,00
	36	476	Alfonso González Adrián.....	Idem.....	Idem.....	374,00
	37	477	Manuel González Castro.....	Idem.....	Idem.....	413,00
	38	478	Felipe Giménez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	180,75
	39	479	Lorenzo Guzmán López.....	Idem.....	Idem.....	184,25
	40	480	Bentito Requejo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	68,25
	41	481	Anselmo Ruiz Paz.....	Idem.....	Idem.....	113,00
	42	482	Antonio Ruiz Farfán.....	Idem.....	Idem.....	163,00
	43	483	Manuel Estévez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	10,00
	44	484	Fidel Serrano Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	155,75
	45	485	Pedro Rivero Curriel Sanchez.....	Idem.....	Idem.....	66,00
	46	486	Aguasín Ontorius Mori.....	Idem.....	Idem.....	88,00
	47	487	Antonino Garrofa Fernández.....	Idem.....	Idem.....	162,25
	48	488	Carlos García Vila.....	Idem.....	Idem.....	105,75
	49	489	Petro Ferrer Monteny.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	50	490	Antuca Casas Margarit.....	Idem.....	Idem.....	171,25
	51	491	Juan del Río Gil.....	Idem.....	Idem.....	208,25
	52	492	Lazcano Rodríguez Arregui.....	Idem.....	Idem.....	194,50
	53	493	Pedroano Rodríguez Pelaítez.....	Idem.....	Idem.....	193,75
	54	494	Francisco Serrano López.....	Idem.....	Idem.....	267,00
	55	495	Rafael Sánchez Mena.....	Idem.....	Idem.....	214,00
	56	496	Julián Saúcho Calvet.....	Idem.....	Idem.....	186,00
	57	497	Antonio Campo Cintiñola.....	Idem.....	Idem.....	128,25
	58	498	Vicente Gallardo María.....	Cabo.....	Idem.....	215,00
	59	499	Francisco Cecilio Misa.....	Soldado.....	Idem.....	283,50
	60	500	J. R. Fernández Alonso.....	Idem.....	Idem.....	336,00
	61	501	Victoriano Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	241,50
	62	502	Francisco Fabrozzi Rufall.....	Idem.....	Idem.....	223,00
	63	503	Higinio Sánchez Robles.....	Idem.....	Idem.....	180,50
	64	504	Ángel Sátero Gauto.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	65	505	Juan Antonio Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	200,75
	66	506	Bernardo Monge Canijo.....	Idem.....	Idem.....	52,50
	67	507	Casimiro Martín González.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	68	508	Espafano Gómez Blanco.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	69	509	Enrique Salvat Corrao.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	70	510	Manuel Taboada López.....	Idem.....	Idem.....	188,00
	71	511	Gutiérrez Ibáñez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	204,80
	72	512	Antonio Pato Ferreira.....	Idem.....	Idem.....	96,00
	73	513	Francisco Imaiz Prayagorain.....	Idem.....	Idem.....	916,50
	74	514	Fernando Vega Carballo.....	Idem.....	Idem.....	31,00
	75	515	Felix Lázaro Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	83,75
	76	516	Emeterio Ramón Soldevilla Díaz.....	Idem.....	Idem.....	62,00
	77	517	Strapiño Fernández Núñez.....	Idem.....	Idem.....	186,50
	78	518	Carlos González Luis.....	Idem.....	Idem.....	151,50
	79	519	Cristóbal Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	70,25
	80	520	Carmen Pérez Costas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	290,00
	81	521	Emilio Sáenz Villadecamps.....	Idem.....	Idem.....	122,50
	82	522	José Gómez Crespo.....	Idem.....	Idem.....	188,50
	83	523	José Maseda López.....	Idem.....	Idem.....	167,75
	84	524	Mariñas Fernández Aguado.....	Idem.....	Idem.....	180,50
	85	525	Antonio Gómez Benito.....	Idem.....	Idem.....	659,50
	86	526	Pablo Sánchez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	65,75
	87	527	Juan Luis Navarro.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	88	528	Lazcano Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	371,00
	89	529	Torotoro Gutiérrez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	90	530	Carmito López Quintela.....	Idem.....	Idem.....	43,50
9.331	1	531	Eusebio Martínez Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	196,00
	2	532	Francisco Herrero Parra.....	Idem.....	Idem.....	541,00
	3	533	Pedro Bañuelo Pezo.....	Idem.....	Idem.....	476,00
					Importe total de las facturas.	175,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito a la fecha de relación.	Número de orden de acreedores.	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO.
	4	534	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Ocasias, núm. 42 (Cuba).	Pesetas.
	5	535	Idem.....	Idem.....	421,00
	6	536	Idem.....	Idem.....	471,76
	7	537	Idem.....	Idem.....	485,00
	8	538	Idem.....	Idem.....	479,00
	9	539	Idem.....	Idem.....	477,01
	10	540	Idem.....	Idem.....	439,26
	11	541	Idem.....	Idem.....	34,00
	12	542	Idem.....	Idem.....	470,00
	13	543	Idem.....	Idem.....	106,00
	14	544	Idem.....	Idem.....	487,00
	15	545	Idem.....	Idem.....	416,00
	16	546	Idem.....	Idem.....	448,00
	17	547	Idem.....	Idem.....	443,75
	18	548	Idem.....	Idem.....	493,00
	19	549	Idem.....	Idem.....	506,85
	20	550	Idem.....	Idem.....	110,50
	21	551	Idem.....	Idem.....	985,00
	22	552	Idem.....	Idem.....	416,00
	23	553	Idem.....	Idem.....	475,00
	24	554	Idem.....	Idem.....	448,00
	25	555	Idem.....	Idem.....	89,00
	26	556	Idem.....	Idem.....	442,00
	27	557	Idem.....	Idem.....	168,8
	28	558	Idem.....	Idem.....	451,00
	29	559	Idem.....	Idem.....	103,00
	31	560	Idem.....	Idem.....	477,00
	32	561	Idem.....	Idem.....	406,00
	33	562	Idem.....	Idem.....	57,00
	34	563	Idem.....	Idem.....	309,00
	35	564	Idem.....	Otro.....	456,00
	36	565	Idem.....	S. Atado.....	406,50
	37	566	Idem.....	Idem.....	196,00
	38	567	Idem.....	Idem.....	115,00
	39	568	Idem.....	Idem.....	415,00
	40	569	Idem.....	Idem.....	531,00
	41	570	Idem.....	Idem.....	124,00
	42	571	Idem.....	Idem.....	437,00
	43	572	Idem.....	Idem.....	124,00
	44	573	Idem.....	Idem.....	43,00
	45	574	Idem.....	Idem.....	407,75
	46	575	Idem.....	Idem.....	54,00
	47	576	Idem.....	Idem.....	459,00
	48	577	Idem.....	Idem.....	183,00
	49	578	Idem.....	Idem.....	416,00
	50	579	Idem.....	Idem.....	146,00
					812,75
				TOTAL.....	171.013,21

## GRUPO 2.º—CLASE 2.

8.475	4	1	Manuel Calvo Osorio.....	Soldado.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar.	Pesetas.
					TOTAL.....	60,00

## RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º	171.013,21
Idem de los Id. del Id., grupo 2.º, clase 2.º	60,00
TOTAL GENERAL.....	171.073,21

Madrid, 3 de Julio de 1913.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Isidro Pérez Oliva.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

*RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.*

COMANDANCIAS	Denuncias por hurtado de maderas y leñas.	Denuncias por corte desfrutado.	Denuncias por extracción de frutos.	Rotulaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos	DENUNCIAS						TOTAL de denuncias	TOTAL de cabezas de ganado aprehendidas	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización			
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerdo.	Caballar	Mular.	Asnal.					
Madrid.....	>	>	10	>	10	747	497	12	>	23	1	18	58	>	1.298		
Segovia.....	>	2	>	>	3	12.165	733	148	3	9	2	2	6	59	178	13.062	
Toledo.....	3	4	>	>	14	1.510	601	256	>	>	4	7	23	43	2.309	4.214	
Cuenca.....	5	6	10	>	35	3.658	529	16	>	>	1	2	56	71	242	2.298	
Ciudad Real.....	1	2	5	>	19	130	80	>	>	1	2	29	19	6	15	54	
Gerona.....	>	>	>	>	1	288	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179	
Barcelona.....	>	>	>	>	>	23	31	>	>	>	>	>	>	>	>	2.390	
Córdoba.....	7	5	4	>	32	736	815	15	55	3	41	14	93	82	127	54	
Sevilla.....	3	2	12	>	18	453	795	145	668	63	85	174	54	21	2.298	1.179	
Valencia.....	30	48	62	2	75	112	15	>	>	>	>	>	>	20	75	>	2.298
Castellón.....	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Caballería, 5º ter.	>	>	2	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Pontevedra.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Lugo.....	>	1	1	1	3	4	60	10	3	>	>	>	>	>	1	>	1.179
Coruña.....	>	1	1	1	1	4	>	>	>	>	>	>	>	>	8	2	1.179
Orense.....	>	>	>	2	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	4	1.179
Huesca.....	>	2	2	>	4	300	50	2	>	>	>	>	>	16	4	4	303
Zaragoza.....	20	3	7	>	7	896	20	>	>	>	>	>	>	2	6	7	928
Granada.....	>	>	1	>	>	295	53	6	9	8	>	>	>	1	7	364	612
Jaén.....	>	1	3	>	10	66	483	>	57	1	1	4	>	23	7	141	1.290
Valladolid.....	>	>	5	>	5	123	10	>	>	7	1	1	>	>	7	141	3.777
Avila.....	>	1	2	1	1	100	1.180	10	>	>	>	>	>	11	7	1.058	1.290
Oviedo.....	>	>	2	>	5	>	>	>	>	14	2	8	43	57	57	3.777	8.370
León.....	2	2	1	2	10	3.219	79	482	2	17	12	12	57	12	2	5	2.140
Palencia.....	1	2	6	12	17	1.023	4	3	>	14	2	5	25	47	40	1.179	1.179
Badajoz.....	5	>	8	>	62	7.010	1.104	716	8	2	1	1	24	9	134	1.179	1.179
Cáceres.....	1	1	7	1	7	1.120	1.243	26	>	14	1	1	5	17	6	1.179	1.179
Burgos.....	>	6	2	>	9	>	2	112	1	11	8	5	8	17	6	1.179	1.179
Santander.....	>	1	2	3	5	800	>	28	>	1	>	>	>	8	4	1.179	1.179
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Alava.....	1	>	2	>	3	>	>	5	>	>	>	>	>	2	2	5	1.179
Navarra.....	2	>	>	>	2	>	>	2	>	>	>	>	>	2	2	>	1.179
Norte.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Sur.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1.179
Caballería, 14 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Alicante.....	>	1	>	>	3	8	62	5	>	>	>	>	>	4	4	67	1.179
Murcia.....	1	>	>	>	9	2	131	>	>	>	>	>	>	5	2	131	1.179
Albacete.....	>	1	7	>	13	>	>	>	>	>	>	>	>	8	13	1.179	1.179
Málaga.....	>	7	39	>	32	635	3.344	70	334	7	223	29	164	32	4.516	1.179	
Almería.....	>	>	3	1	4	>	13	>	>	>	>	>	>	3	1	13	1.179
Lérida.....	>	>	1	>	2	74	8	>	>	>	>	>	>	2	2	82	1.179
Tarragona.....	1	>	>	>	1	30	>	>	>	>	>	>	>	4	1	30	1.179
Cádiz.....	1	>	>	>	3	>	181	>	84	1	>	>	>	19	4	274	1.179
Huelva.....	>	4	>	>	9	>	456	4	1	>	>	>	>	15	4	466	1.179
Salamanca.....	>	>	1	>	3	25	51	>	>	>	>	>	>	3	3	76	1.179
Zamora.....	>	>	2	1	6	730	215	105	>	4	>	85	9	3	1.088	1.179	
Logroño.....	>	>	1	>	8	1.808	484	8	>	>	>	>	>	21	1	2.295	1.179
Soria.....	2	2	>	>	2	245	207	>	>	>	>	>	>	4	4	452	1.179
Este.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Oeste.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Caballería, 21 fer.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.179
Guadalajara.....	7	4	2	1	12	8.586	247	3	30	8	15	64	111	111	10.887	1.179	
Teruel.....	2	4	>	>	7	242	127	7	>	>	>	2	16	11	379	1.179	
Balears.....	1	>	1	>	2	250	53	3	20	>	>	18	18	18	426	1.179	
Canarias.....	8	2	8	>	14	>	507	2	>	>	3	1	14	14	14	518	1.179
TOTALES....	104	118	219	35	495	47.703	15.732	2.134	1.172	168	402	469	871	742	67.785		

Madrid, 18 de Agosto de 1913.—El General Director, P. A.—El General Secretario, Manuel Buitrón.—Rubricado.—(Hay un sello que dice: «Dirección General de la Guardia Civil»).—Madrid, 22 de Agosto de 1913.—El Director general, T. Gallego.

últimamente en la Cárcel de Olivenza; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Olivenza, para recibirle la indagatoria e ingresar en la Cárcel por estar declarado en su detención. 8886

10022

MAURELO NAVARRO, Tomás; natural de Madrid, hijo de Pedro y Rosario, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en el pueblo de Tetuán, calle del Serrano, letra X, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 8882

10023

MUÑOZ HEREDIA, Joaquín (a) la Chata; procesada por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con el fin de que responda de los cargos que contra ella resultan en dicha causa. 8780 bla

10024

MUÑOZ HEREDIA, Ramón; gitano, apodado el Tuerto; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con el fin de que responda de los cargos que contra ella resultan en dicha causa. 8780

10025

OREJAS SÁNCHEZ, María; natural de Boñares (León), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiún años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular y color del rostro pálido; domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, 107; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmat, para llevar a efecto su prisión. 8774

10026

PACHON FERNANDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años, hijo de Obdulio y María; domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 4, segundo izquierdo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Cebo Canalejas. 8856

10027

PALASO LOPEZ, Narciso; que usa de segundo apellido Amaya; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en el Paseo de las Yaéreas, número 9, moderno, principal; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 8777

10028

PEREZ GARCIA, Francisco; de veinte años, de estado soltero, profesión cajista de imprenta, natural de Valladolid; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San Martín, número 35, principal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional, en virtud del sumario que se lo sigue por estafa a la Compañía de ferrocarriles del Norte. 8783

10029

PEREZ INFANTE, Francisco; de veintiún años, hijo de Antonio y Rosario, de estado soltero, profesión marinero, natural y vecino de Moguer, provincia de Huelva; domiciliado últimamente en Moguer, habitante en la calle de Palos; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 8697

10030

PEREZ MARTIN, Antonio; hijo de Félix y Natividad, de veinticuatro a veintinueve años, soltero, carpintero, natural y vecino de Huelva, según manifestó; procesado en causa por hurto de una cartera con un billete de 50 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, para constituirse en prisión decretada en dicha causa. 8793

10031

PEREZ Y PEREZ, Francisco; hijo de Federico y María de Gracia, natural de Córdoba, de estado casado con María de la Sierra Roldán, profesión calderero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de resistencia; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Córdoba. 8898

10032

PINEDA, Juan; domiciliado últimamente en Cuenca, calle de los Portales, número 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huete, para evacuar las citas que la resultan en causa por tentado y resistencia a un agente de la Autoridad, intentada por este dicho Juzgado, bajo el número 44 del corriente año, preventido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8770

10033

REY, Mariano; vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Margaritas, número 20, y que el día 4 del mes corriente, a las veinte horas, fué sorprendido escondido en unión de Ramón Méndez, Ángel Ray y Francisco Ruiz en el Cuartel de Buenavista, del monte de El Pardo, dándose a la fuga con el Francisco; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 8786

10034

RIO LUCIO, Victoriano del; domiciliado últimamente en Tablada del Ruedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sedano, para requerirle que en el término de diez días comparezca por medio de otro Procurador en forma legal, en causa por adulterio, instruida por el Juzgado de Sedano, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8789

10035

RODRIGUEZ PEROY, Generoso; de estado soltero, profesión sirviente, de veintiuno años; domiciliada últimamente en la calle Alcalá Galilea, 4; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmat, para notificársele el auto de procesamiento y recibirla indagatoria. 8775

10036

RODRIGUEZ VALENZUELA, Gregorio; que dijo habitar en Córdoba y su calle San Pedro; procesado por estafa viendo sin billete en los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, el cual, al ser conducido por un mozo de la Compañía, se dió a la fuga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirla indagatoria en dicho sumario; apercibido de que si no lo verifica dentro del indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8821

10037

ROIG MEDINA, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años; hijo de Gabriel y María; domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Amparo, número 4, piso primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 8779

10038

RUIZ GOMEZ, Francisco; vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alonso Núñez, número 22, y que el día 4 del mes de julio último, a las veinte horas, fué sorprendido escondido en unión de Ramón Méndez, Ángel Ray y Mariano Rey, en el cuartel de Buenavista, del monte de El Pardo, dándose a la fuga con el Francisco; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 8787

10039

SALGADO BELLO, Andrés; natural de Tejones, Municipio de Baltar, partido de Ginzo de Limia, de estado casado, labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Tejones; procesado por homicidio; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Ginzo de Limia, con el fin de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por el expresado hecho. 8768

10040

SALSERO ABAD, Mariano; de treinta y dos años, hijo de Gregorio y Victoria, soltero, vijante, natural y vecino de Palencia, en donde últimamente ha estado domiciliado; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía. 8784

10041

SAN JOSE EXPOSITO, Benito; natural de Pozaldez (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de padres desconocidos, de estatura 1,520 metros, de pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poblada, color bueno; domiciliado últimamente en el Penal de Burgos cumpliendo condena; procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, a fin de prestar declaración indagatoria. 8898

10042

SANCHEZ CALVENTE, D. Miguel; natural de Almuñécar, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años.

domiciliado últimamente en Almuñécar; procesado por delito de abusos de huestes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril, y cuya prisión se ha decretado al término procesado.

8862

10043

SANCHEZ TUDELLA, José, natural de Llorente, de estado soltero, profesión jardero; de veinticinco años, hijo de José y María Antonia; domiciliado últimamente en Jardines (Llorente); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huérpal Ovra, para ser constituido en prisión.

8847

10044

SARRAO ALONSO, Dionisio; hijo de Luis y Magdalena, natural de Vitoria, de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado únicamente en Vitoria; procesado por sustracción de una montura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Legazpi.

8851

10045

SILLES JIMENEZ, Manuel; hijo de Francisco y María, natural de Granada, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado únicamente en Obrón; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Córdoba.

8837

10046

TORO DIAZ, Francisco (a) Caronico; de quince años, soltero, batilero, vecino de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Santo Domingo (Málaga), para ser radicado a prisión, acordado por esta Audiencia por virtud de la causa seguida contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no vacilarlo le parará el perjuicio que halla lugar.

8857

10047

TORRES LOSADA, Felipe; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tratante, de veintiún años, hijo de José y D. Iñaki; domiciliado únicamente en esta Corte, calle de Madrid de Paredes, número 90, piso tercero; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Abad.

8781

10048

VARGAS MONJE, Sebastián (a) Chato Capitán y Manuel Blanco Arenas (a) Chato Pericón; de treinta y seis y cuatro y dos años, casados, del campo, naturales de Jerez de la Frontera; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que designarán en la causa que se les sigue por sustracción de efectos.

8771

10049

VAZQUEZ Basilio; hijo de Vicente; domiciliado únicamente en los barrios bajos de Zamora, es gitano, de treinta y dos años; estatura regular, algo grueso, sin barba ni bigote y bien trajeado; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Villigudino y su Cárcel del partido, para llevar a efecto

su prisión preventiva, p. estar acordado:

10050

8782

VELASCO VELASCO, Eduardo; domiciliado únicamente en la calle Tomás López, 10, lecheros; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dálmão, para responder de los cargos que se le imputan en el juicio.

10051

8773

VILLANUEVA TORNERO, Edmundo; de estado soltero, de veintiún años; domiciliado únicamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, con el fin de ser radicado a prisión; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y lo parará el jurado que hubiere lugar.

10052

8875

VILLAR ESPIN, Angel; hijo de Francisco y Rosa, natural de Vira, de estado casado, profesión Agente, de cuarenta años; domiciliado únicamente en Almería; procesado por detención ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería,

10053

8818

ZANGL, Augusto; austriaco, de estado gobernante, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado únicamente en la calle de Manuel Fernández y González, números 10 y 12, tercero; procesado por falsificación y estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Valtiño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8776

### Juzgados de primera instancia.

#### BADAJOZ.

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, y se ordena a sus agentes, se proceda a indagar quién sea el hombre que el día 27 de Junio último, y siendo de noche, condujo por la calleja de Albarilla de la villa de Abillones nueve paquetes, de 1 libra cada uno, de tabaco de contrabando, y sin lograr conocerse se fugó, dejando abandonado dicho tabaco, y caso de ser habido, procederá a su detención y conducción a disposición de este Juzgado, para que preste declaración en el sumario que con tal motivo instruyo.

Badajoz, 23 de Agosto de 1913.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—9765

#### IZNALLOZ

Por la presente se hace saber a José Arcos García, vecino de Iznaloz (Rute), que por sentencia fechada 11 de Junio último, dictada en causa sobre robo contra José Hertera Martín por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, fue condenado dicho procesado a la pena de tres años, seis meses y veintiún días de presidio correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho

de oficio y al pago de las costas, así como indemnizaciones a José Arcos la cantidad de tres mil pesetas y se sean entregadas definitivamente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a José Arcos García, cuya actual paradero se ignora, expido la presente en Iznalloz á 26 de Agosto de 1913. El Secretario, Joaquín Peralt.

JO—9850

#### SEO DE URGEL

D. Maximino Vides y Bergés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de SEO de Urgel.

Por la presente se cita a D. Francisco Ribera Benito, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar una diligencia acordada en sumario sobre lesiones y sucesiva muerte, bajo apercibimiento que de no asistirlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Seo de Urgel, 26 de Agosto de 1913.—Maximino Vides.

JO—9864

#### TRUJILLO

D. Manuel Gómez Psilreiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de la Policía judicial, proponan a la busca y captura de las caballistas que al final se expresan, propias de Baldomero y Antonio Ávila Ávila y Antonio Gómez García, vecinos de Santa Ana, y que desaparecieron el 17 del mes actual de la localidad Trujillo, de este término, suponiéndose fueran hurtadas; se averigüe, en su caso quién ó quienes fueron los autores de la sustracción, y si dichas caballistas fueran habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona de personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su adquisición legítima, pues así lo he acordado en el sumario que intruyo.

#### Señas de las caballistas.

Un burro negro, capón, cerrado, de buena talla.

Otro idem Id., pelo ruivo, cerrado, y talla regular.

Una burra, cerrada, con un butrancos de un año, ambos negros, y de talla regular.

Aseguradas en el Fénix Agrícola si excepción del burrancos.

Trujillo, 27 de Agosto de 1913.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Ramos.

JO—9867

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del autor ó autores del incendio de rastrojo ocurrido el 18 del pasado mes de Julio en varias fincas del término municipal de la villa de La Haba, dando cuenta á este Juzgado en caso favorable; pues así lo tengo acordado en el sumario número 54 del corriente año, que instruyo con tal motivo.

Villanueva de la Serena, 25 de Agosto de 1913.—Lorenzo Caballero Romo.

JO—9755